Superintendencia de Notariado y Registro

DVC-300
SNR2026EE-184483-1
Bogotá, D.C., 17 de junio de 2026

Señor/a
ANONIMO
Ciudad.

Asunto: Respuesta Preliminar al Radicado **SNR2026ER-146294-2** de fecha 2026-05-26

Respetado/a señor/a, reciba un atento saludo.

En consideración al radicado de la referencia, la Superintendencia de Notariado y Registro, a través de la Delegada para el Notariado y en ejercicio de las facultades conferidas en el numeral 2 del artículo 24 del Decreto 2723 de 2014, dentro del marco de las funciones de orientación, inspección, vigilancia y control sobre la prestación del servicio público notarial, procedió a analizar los hechos puestos en su conocimiento.

De conformidad con lo anterior, se pone de presente que mediante el escrito allegado se formula queja en contra de la Notaría Tercera del Círculo de Barranquilla, en la cual se solicita requerir a dicho despacho notarial para que informe sobre el estado de las solicitudes represadas, las razones de la falta de digitalización de sus expedientes, así como la adopción de medidas orientadas a garantizar canales de comunicación efectivos y un trato digno a los usuarios, advirtiendo las eventuales consecuencias derivadas del incumplimiento de sus deberes como operador del centro de conciliación.

En consecuencia, esta Entidad ha dado traslado de la referida situación al citado despacho notarial, con el fin de que emita el correspondiente pronunciamiento dentro del ámbito de sus competencias.

Una vez se reciba la respuesta por parte de la Notaría Tercera del Círculo de Barranquilla, se procederá a emitir una contestación de fondo a su solicitud, en los términos previstos en la Ley 1755 de 2015.

Finalmente, se reitera que esta Superintendencia se encuentra atenta a recibir sus solicitudes, inquietudes e inconformidades, y a adoptar las acciones a que haya lugar para propender por el mejoramiento continuo en la prestación del servicio público notarial.

Cordialmente,

Superintendencia de Notariado y Registro

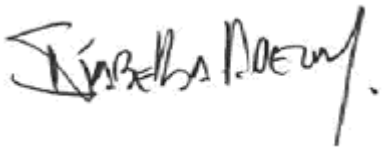

ISABELLA ANDREA HERNANDEZ ARANDA
Superintendente Delegado para el Notariado
Superintendencia Delegada para el Notariado

Documento Firmado Electrónicamente

Anexo: No
Copia
Elaboró: JHOJANA MILENA MAYORGA PARDO / DVC
Revisó: ISABELLA ANDREA HERNANDEZ ARANDA / SDN
Aprobó: . ISABELLA ANDREA HERNANDEZ ARANDA / SDN